



CK9161753

03/2015

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 4.053 F. 165
 IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA
 Presentación: 1/819/757 Folio: 109 F.P.: 06/10/2015
 Prot.: 2015/1030/N/05/10/2015
 Fecha: 06/10/2015 12:09 N.Entrada: 1/2015/29.646,0

FORMALIZACION DE ACUERDOS

P3298FOR

Otorgada por: *la mercantil "IMPULSO ECONOMICO LOCAL, S.A"*

NÚMERO MIL TREINTA. -----

En VALENCIA, mi residencia, a cinco de Octubre de dos mil quince. -----

Ante mí, **SALVADOR ALBORCH DOMÍNGUEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== COMPARECE ====

Don VICENTE RAFAEL (conocido también como VICENTE)

BOQUERA MATARREDONA, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación de la mercantil "**IMPULSO ECONOMICO LOCAL,S.A**", Sociedad Anónima Provincial de la Diputación Provincial de Valencia, de carácter mercantil privado, con domicilio en Valencia, calle Conde Trénor, nº 9, con CIF A96029483, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 7 de septiembre de 1988 por el Notario de Valencia Don Antonio Beaus

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 4.053 F. 165
 IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA
 Presentación: 1/834/483 Folio: 72 F.P.: 27/04/2016
 Prot.: 2015/1030/N/05/10/2015
 Fecha: 27/04/2016 09:40 N.Entrada: 1/2016/11.416,0

Codes, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia; habiendo adaptado sus estatutos a la legalidad mercantil en escritura autorizada el 1 de abril de 1992 por el Notario de Valencia Don José Manuel López Laborde, número 497 de protocolo, que se inscribió en dicho Registro Mercantil al tomo 4028, libro 1340, folio 74, sección 8, hoja V-18141, inscripción 2ª. Trasladó su domicilio social al antes indicado, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 2007, formalizado en escritura por mí autorizada el 2 de Enero de 2008, número 11 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil.-----

El objeto social de la entidad es la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socioeconómico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo, así como la asistencia a las Corporaciones Locales en la consecución de ese objetivo. Se prestará especial atención a aquellos proyectos, figuras, instrumentos e iniciativas relacionados con la economía social y a la promoción del empleo de grupos sociales desfavorecidos o con dificultades para el acceso a puestos de trabajo estables. Dentro de este objeto social se comprenden, entre otras, las siguientes actividades: a). La adquisición, preparación y equipamiento de suelo para asentamientos industriales y de servicios, incluida la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales y de servicios. B). El



CK9161754

03/2015

acondicionamiento de naves y locales para la instalación y desarrollo de actividades industriales y de servicios. c). La prestación de servicios de señoría, apoyo y consultoría, mediante los oportunos profesionales, a proyectos e iniciativas empresariales, sociedades corporativas, sociedades laborales, etc. en orden a conseguir su consolidación y desarrollo. d). La realización de estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes. F). La realización de actividades de información, formación y promoción del empleo de colectivos con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo o demandantes del primer empleo. G). la realización de estudios, estadísticas y trabajos de investigación, incluida su publicación y difusión. H). La promoción y participación en empresas cuyo objeto social sea la prestación o la mejora de los servicios públicos locales.

Su legitimación para este acto, resulta: -----

a). De su condición de Secretario no Consejero, del Consejo de Administración, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2014, formalizado en escritura autorizada el quince de

Enero de dos mil quince, por el Notario de Valencia Don Salvador Alborch Domínguez, número 34 de protocolo, cuya copia auténtica tengo a la vista, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, donde causó la inscripción 50ª de la cita hoja registral; correspondiéndole en razón del expresado cargo, todas las facultades atribuidas al mismo por ministerio de la Ley; y entre ellas la elevación a público de acuerdos sociales, que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y todas las cláusulas complementarias incluidas en la misma. -----

b). De lo especialmente acordado por el Consejo de Administración de la entidad, en sesión de fecha dos de Octubre de dos mil quince según resulta de certificación que me entrega y protocolizo en esta matriz, librada por el Secretario compareciente, con el visto bueno del Presidente Don Jorge Rodríguez Gramage, cuyas firmas conozco y declaro legítimas. -----

Afirma el representante, bajo su responsabilidad, la subsistencia de la entidad que representa y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas; y manifiesta que los datos de identificación de dicha entidad no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados, es decir, las copias auténticas de las escrituras antes citadas, que me han sido exhibidas; y en cuanto al objeto social, no ha variado respecto del que en el día de hoy consta inscrito en el Registro Mercantil. -----

Titular Real: A los efectos de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de



CK9161755

03/2015

prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no procede en el presente instrumento público la identificación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley, por ser sus titulares reales una entidad de derecho público y otra entidad que cotiza en bolsa, que están exceptuadas de identificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la repetida Ley.

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE **FORMALIZACION DE ACUERDOS**, y al efecto:-----

==== OTORGA ====

I.- FORMALIZACION DE ACUERDOS: -----

Que cumplimenta lo acordado en la citada sesión de Consejo de Administración, en los mismos términos que resultan de la certificación protocolizada y aquí se dan por reproducidos. -----

En síntesis, hacen referencia a: -----

- La modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de la entidad por el de Cogerente.-----
- La modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente Don Josep Ramón Tiller Fibla, mayor de edad, de nacionalidad española, -----

apoderamiento a Doña Agustina Brines Sirerol, Cogerente de la entidad, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente, con las facultades que constan en la certificación protocolizada, con los límites que en la misma se establecen, dándose aquí por reproducidos.-----

Y por consiguiente la revocación de los poderes conferidos al citado señor Don Josep Ramón Tiller Fibla, formalizados en escritura de cuatro de Agosto de dos mil quince, autorizada por el Notario de Valencia, Don Salvador Alborch Domínguez, al número 867 de protocolo.-----

El compareciente me dispensa a mí, el Notario de notificar a Don Josep Ramón Tiller Fibla la citada revocación, habida cuenta que, estando presente en la Junta, se dio por enterado de la revocación del poder. -----

- La concesión de poder a favor de Don José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos Administración y Transparencia, con las facultades que constan en la certificación protocolizada dándose aquí por reproducidos. -----

II.- SOLICITUD DE INSCRIPCION: -----

Se solicita la inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Esta inscripción podrá ser parcial si, a juicio del Registrador, existe algún defecto que impide la inscripción de alguna cláusula o estipulación cuya exclusión no impida la inscripción del resto, lo que



CK9161756

03/2015

se solicita expresamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

----- **RESERVAS Y ADVERTENCIAS** -----

Hago las reservas y advertencias legales. En especial advierto de la obligatoriedad de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil. -----

El compareciente queda informado –y no manifiesta oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en el futuro obren en esta Notaría, así como del tratamiento -automatizado o no- de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

Quedan a salvo los derechos que le asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y, especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Leo íntegramente este instrumento público al compareciente, advertido del derecho a leer por sí del que no usa; declara quedar

debidamente informado de su contenido, que le he comunicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias personales; lo encuentra conforme, presta libremente su consentimiento y firma. -----

Y yo el Notario doy fe: de identificar al compareciente por su documento de identidad al principio expresado, que me exhibe; de considerarle con capacidad civil y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de formalización de acuerdos sociales de designación de cargo, cuyo contenido se adecua a la legalidad a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y, en general, de su total contenido, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CK números: 9157086 y los tres siguientes correlativos en orden. Está la firma del compareciente. Signado y firmado Salvador Alborch Domínguez. Rubricadas y sellada. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



CK9161757

03/2015



VICENTE BOQUERA MATARREDONA, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil "IMPULSO ECONÓMICO LOCAL, S.A (IMELSA), domiciliada en Valencia, C/ Conde Trenor nº 9, 46003, Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con C.I.F. número: A-96-029483,-----

CERTIFICADO

Que el día dos de octubre de dos mil quince, en las dependencias de la Diputación Provincial de Valencia, se reúne debidamente convocado al efecto, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad "Impulso Económico Local, SA" (IMELSA), estando presentes los siguientes Consejeros de dicho Consejo de Administración: Sr. Jorge Rodríguez Gramage, Sr. Pablo Seguí Granero, Sr. José Ruiz Cervera, Sra. M^a Mercedes Berenguer Llorens, Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Sr. Emili Altur Mena, Sr. Josep Bort Bono, Sra. Pilar Moncho Matoses, Sr. Iván Martí Escandell, Sr. José Enrique Aguar Vila, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Rafael Soler Vert, no asistiendo la Consejera Sra. Rosa Pérez Garijo, que excusó su asistencia, para tratar el correspondiente Orden del Día, entre cuyos puntos se encuentran los siguientes:

1. Modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Cogerente
2. Modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente y apoderamiento de la Sra. Agustina Brines Sirerol, Cogerente de IMELSA, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente.
3. Apoderamiento del Sr. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia.
4. Formalización y ejecución de acuerdos.

Figurando los particulares siguientes, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto del resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

1. Con la asistencia anteriormente expuesta, el Consejo de Administración se dio por validamente constituido.
2. Presidió la reunión el Sr. Jorge Rodríguez Gramage. Actuó como Secretario el Sr. Vicente Boquera Matarredona.
3. El Acta correspondiente a la sesión fue leída y aprobada al término de la propia sesión, firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Sr. Presidente.



FORMACIÓ
ASBRES
MONUMENTALS
BRIGADES
FORESTALS



ACTIVITATS
ADMINISTRATIVES

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

1

4. En la repetida sesión, el Consejo de Administración adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

1. Modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Cogerente

«En su reunión del pasado 24 de julio de 2015, el Consejo de Administración acordó "Mandar al Director-gerente la designación y contratación de la Sra. Agustina Brines Sirerol como Vice-gerente de IMELSA, en las mismas condiciones y retribuciones que el Gerente".

Atendido que la voluntad del Consejo de Administración es que la Sra. Agustina Brines Sirerol desempeñe sus funciones al mismo nivel orgánico y de representación que el Gerente y que, asimismo, esté sometida al mismo régimen de incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones que le sea de aplicación al Gerente.

SE ACUERDA:

Modificar la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Co-gerente.»

Se aprueba, por mayoría de 12 votos a favor y el voto en contra del Sr. Rafael Soler Vert.

2. Modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente y apoderamiento de la Sra. Agustina Brines Sirerol, Cogerente de IMELSA, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente

«Atendido que el pasado 24 de julio de 2015, el Consejo de Administración de IMELSA acordó "Apoderar al nuevo Gerente para que, con su sola firma, pueda hacer uso de las facultades que se enumeran a continuación con la limitación cuantitativa de no exceder en su uso y por cada acto concreto de 18.000 euros".

Atendida la conveniencia de otorgar a D^a Agustina Brines Sirerol, Co-gerente, las mismas facultades que tiene el actual Gerente de la Sociedad y de modificar el régimen cuantitativo de las facultades del Gerente, por lo que es necesario revocar dicho poder y otorgar uno nuevo.



CK9161758

03/2015



Propongo al Consejo de Administración de la Sociedad la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Apoderar al Gerente de la Sociedad, Sr. Josep Ramon Tiller Fibla, y a la Sra. Agustina Brines Sirerol, de estado civil casada,

que, solidariamente, puedan hacer uso de las facultades que se enumeran a continuación con la limitación cuantitativa de no exceder en su uso y por cada acto concreto de 18.000 euros. Mancomunadamente ambos podrán hacer uso de las facultades otorgadas, y por cada acto concreto, desde 18.001 euros hasta la cantidad de 140.000 euros.

1. Adquirir, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles y, constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
2. Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que se estime oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir gravar y enajenar por cualquier título y en general realizar cualesquiera operaciones, sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
3. Administrar bienes muebles o inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
4. Girar aceptar endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.
5. Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
6. Disponer, seguir abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquilar y utilizar cajas de seguridad.
7. Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocios; retirar y remitir géneros.
8. Comparecer ante toda clase de juzgados y tribunales de cualquier Jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto y en toda clase de juicios y procedimientos; confesar en juicio, interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

3



FORMACIÓ
ARBRIS
MONUMENTALS
BRIGADES
FORESTALS



ACTIVITATS
ADMINISTRATIVES

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

Conde de Trenor, 9 · 46003 Valencia
Tel.: 96 388 72 00 · Fax: 96 388 72 60 · www.imelsa.es

9. Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
10. Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
11. Realizar por medios telemáticos todos los trámites y actuaciones especificados en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es. En este sentido, el apoderado podrá, a su vez, subapoderar la citada facultad.

Segundo. El presente acuerdo de apoderamiento revoca y sustituye, desde el día del presente acuerdo, los poderes conferidos al Sr. Josep Ramón Tiller Fibla, por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de julio de 2015, formalizado en escritura autorizada el cuatro de agosto de 2015, por el Notario de Valencia D. Salvador Alborch Domínguez, número ochocientos sesenta y siete de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

Encontrándose presente en el Consejo el Sr. Josep Ramón Tiller Fibla, Gerente, se da por notificado de la revocación del poder y se compromete a no hacer uso del mismo desde esta fecha. Encontrándose también presente en el Consejo la Sra. Agustina Brines Sirerol, Co-gerente, aceptan ambos el presente apoderamiento, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones o limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.»

El presente acuerdo se aprueba por mayoría de 12 votos favorables, con la única abstención del Sr. Rafael Soler Vert.

3. Apoderamiento del Sr. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos Administración y Transparencia

«Propongo al Consejo de Administración de la Sociedad la adopción del siguiente

ACUERDO:

«Otorgar facultades a D. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia de IMELSA, de estado civil [] para comparecer ante toda clase de juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto y en toda clase de juicios y procedimientos; confesar en juicio, interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados, Procuradores o Graduados Sociales, a los que podrá conferir los oportunos poderes».

CK9161759

03/2015



El presente acuerdo se aprueba por mayoría de 12 votos favorables, con la única abstención del Sr. Rafael Soler Vert.

4. Formalización y ejecución de acuerdos

«Facultar al Secretario del Consejo de Administración, D. Vicente Boquera Matarredona, para que formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias, incluso de subsanación o rectificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

Y para que así conste y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sociedad, en Valencia a cinco de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
El Presidente

Jorge Rodríguez Gramage

El Secretario General

Vicente Boquera Matarredona



FORMACIÓ
ARBRES
MONUMENTALS
BRIGADES
FORESTALS



ACTIVITATS
ADMINISTRATIVES

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que expido a instancia de "IMPULSO ECONOMICO LOCAL, S.A.", extendida en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, el marcado en el presente, los seis folios anteriores en orden numérico y el siguiente en el mismo orden, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En VALENCIA, el mismo día de su autorización. DOY FE.-



[Handwritten signature]

03/2015



VALENCIA MERCANTIL

NOTA: 1/-IO

“IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA”

DOCUMENTO:1/2015/29.646.0 DIARIO: 819 ASIENTO: 757

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento y de conformidad con los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 4053 LIBRO: 1365 FOLIO: 165
SECCION: 8ª HOJA: V-18141
INSCRIPCIÓN: 56ª

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

INSCRIPCIÓN PARCIAL: Excepto: El acuerdo de modificación de la denominación del cargo de Vice-Gerente por el de Co-Gerente, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil y los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.- Los Estatutos Sociales (artículos 26 a 28 inclusive), no contemplan la figura de Vice-Gerente o Co-gerente. Y conforme a lo dictado por la RDGRyN de 13 de noviembre de 1995. **INSUBSANABLE.**

Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercitar su función calificadora bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011). Haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis. y 275 bis. de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda (que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 224 y siguiente: de la Ley Hipotecaria.

Valencia, a 16 de Octubre de 2015.



BASE:Declarada Fiscal nº 2-2-Inciso 2º D.A.D.3ª Ley 8/1989 S/C		
HONORARIOS Incluido I.V.A.	Nº ARANCEL:	MINUTA Nº
160'17 euros.	1,2,13, 19,20, 21, 22, 23, 24 y 25	ME/2015/28.264

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA

DOCUMENTO: 1/2016/11.416,0 **ASIENTO:** 834/483 **DE FECHA:** 27/04/2016
Rodolfo Bada Maño, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 4053 **LIBRO :** 1365 **FOLIO :** 166
HOJA : V-18141 **INSCRIP.:** 57

SOLO EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, en unión de escritura de rectificación otorgada en Valencia el día 18 de febrero de 2.016, ante su Notario don Salvador Alborch Domínguez, nº 224 de protocolo. Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: ME/2016/12014

VALENCIA, 27 de Abril de 2016

EL REGISTRADOR

R.D. 16/12/2011: Base S/CNº Arancel: 1,13,20,21,22,23,24,25. Honorarios (S/mL/A): 53,64

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiere sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



(Entrada 1/2016/11.416,0)

FECHA: 27/04/2016HORA : 11:05

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : VERA LLORENS JOSE LUIS
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 22673312G

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA
Cargo o Función : Apoderado Mancomunado
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 20806089J

Sujeto Nombrado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 73370390E

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de revocación : 02/10/2015
NIF/CIF: 73370390E

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 165 , Sección: 8 , Hoja : V 18141
Inscripción o anotación : 56 / Fecha: 16/10/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA
Cargo o Función : Gerente
Fecha de nombramiento: 02/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 20806089J

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 166 , Sección: 8 , Hoja : V 18141
Inscripción o anotación : 57 / Fecha: 27/04/2016 Año Pre.: 2016

Importe de publicación en BORME : 27,60

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2016/11.416,0)

FECHA : 27/04/2016HORA : 11:05

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



(Entrada 1/2015/29.646,0)

FECHA: 16/10/2015HORA : 09:48

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : VERA LLORENS JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 22673312G

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA

Cargo o Función : Apoderado Mancomunado

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 20806089J

Sujeto Nombrado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON

Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 73370390E



Revocación de poderes

Sujeto Revocado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de revocación : 02/10/2015

NIF/CIF: 73370390E

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 165 , Sección: 8 , Hoja : V 18141

Inscripción o anotación : 56 / Fecha: 16/10/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

CK9161753

03/2015



REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 4.053 F. 165
IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA
Presentación: 1/819/757 Folio: 109 F.P.: 06/10/2015
Prot.: 2015/1030/N/05/10/2015
Fecha: 06/10/2015 12:09 N.Entrada: 1/2015/29.646,0

Dispositivo

FORMALIZACION DE ACUERDOS

P3298FOR

Otorgada por: **la mercantil "IMPULSO ECONOMICO LOCAL, S.A"**

NÚMERO MIL TREINTA. -----

En VALENCIA, mi residencia, a cinco de Octubre de dos mil quince. -----

Ante mí, **SALVADOR ALBORCH DOMÍNGUEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== COMPARECE ====

Don VICENTE RAFAEL (conocido también como VICENTE)

BOQUERA MATARREDONA, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación de la mercantil **"IMPULSO ECONOMICO LOCAL,S.A"**, Sociedad Anónima Provincial de la Diputación Provincial de Valencia, de carácter mercantil privado, con domicilio en Valencia, calle Conde Trénor, nº 9, con CIF A96029483, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 7 de septiembre de 1988 por el Notario de Valencia Don Antonio Beaus

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 4.053 F. 165
IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA
Presentación: 1/834/483 Folio: 72 F.P.: 27/04/2016
Prot.: 2015/1030/N/05/10/2015
Fecha: 27/04/2016 09:40 N.Entrada: 1/2016/11.416,0

Codes, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia; habiendo adaptado sus estatutos a la legalidad mercantil en escritura autorizada el 1 de abril de 1992 por el Notario de Valencia Don José Manuel López Laborde, número 497 de protocolo, que se inscribió en dicho Registro Mercantil al tomo 4028, libro 1340, folio 74, sección 8, hoja V-18141, inscripción 2ª. Trasladó su domicilio social al antes indicado, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 2007, formalizado en escritura por mí autorizada el 2 de Enero de 2008, número 11 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil.-----

El objeto social de la entidad es la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socioeconómico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo, así como la asistencia a las Corporaciones Locales en la consecución de ese objetivo. Se prestará especial atención a aquellos proyectos, figuras, instrumentos e iniciativas relacionados con la economía social y a la promoción del empleo de grupos sociales desfavorecidos o con dificultades para el acceso a puestos de trabajo estables. Dentro de este objeto social se comprenden, entre otras, las siguientes actividades: a). La adquisición, preparación y equipamiento de suelo para asentamientos industriales y de servicios, incluida la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales y de servicios. B). El



CK9161754

03/2015

acondicionamiento de naves y locales para la instalación y desarrollo de actividades industriales y de servicios. c). La prestación de servicios de señoría, apoyo y consultoría, mediante los oportunos profesionales, a proyectos e iniciativas empresariales, sociedades corporativas, sociedades laborales, etc. en orden a conseguir su consolidación y desarrollo. d). La realización de estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes. F). La realización de actividades de información, formación y promoción del empleo de colectivos con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo o demandantes del primer empleo. G). la realización de estudios, estadísticas y trabajos de investigación, incluida su publicación y difusión. H). La promoción y participación en empresas cuyo objeto social sea la prestación o la mejora de los servicios públicos locales.

Su legitimación para este acto, resulta: -----

a). De su condición de Secretario no Consejero, del Consejo de Administración, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2014, formalizado en escritura autorizada el quince de

Enero de dos mil quince, por el Notario de Valencia Don Salvador Alborch Domínguez, número 34 de protocolo, cuya copia auténtica tengo a la vista, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, donde causó la inscripción 50ª de la cita hoja registral; correspondiéndole en razón del expresado cargo, todas las facultades atribuidas al mismo por ministerio de la Ley; y entre ellas la elevación a público de acuerdos sociales, que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y todas las cláusulas complementarias incluidas en la misma. -----

b). De lo especialmente acordado por el Consejo de Administración de la entidad, en sesión de fecha dos de Octubre de dos mil quince según resulta de certificación que me entrega y protocolizo en esta matriz, librada por el Secretario compareciente, con el visto bueno del Presidente Don Jorge Rodríguez Gramage, cuyas firmas conozco y declaro legítimas. -----

Afirma el representante, bajo su responsabilidad, la subsistencia de la entidad que representa y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas; y manifiesta que los datos de identificación de dicha entidad no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados, es decir, las copias auténticas de las escrituras antes citadas, que me han sido exhibidas; y en cuanto al objeto social, no ha variado respecto del que en el día de hoy consta inscrito en el Registro Mercantil. -----

Titular Real: A los efectos de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de

CK9161755

03/2015



prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no procede en el presente instrumento público la identificación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley, por ser sus titulares reales una entidad de derecho público y otra entidad que cotiza en bolsa, que están exceptuadas de identificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la repetida Ley.

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE **FORMALIZACION DE ACUERDOS**, y al efecto: -----

==== OTORGA ====

I.- FORMALIZACION DE ACUERDOS: -----

Que cumplimenta lo acordado en la citada sesión de Consejo de Administración, en los mismos términos que resultan de la certificación protocolizada y aquí se dan por reproducidos. -----

En síntesis, hacen referencia a: -----

- La modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de la entidad por el de Cogerente. -----
- La modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente Don Josep Ramón Tiller Fibla, mayor de edad, de nacionalidad española, ...

..... y
apoderamiento a Doña Agustina Brines Sirerol, Cogerente de la
entidad, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente,
con las facultades que constan en la certificación protocolizada, con
los límites que en la misma se establecen, dándose aquí por
reproducidos.-----

Y por consiguiente la revocación de los poderes conferidos al
citado señor Don Josep Ramón Tiller Fibla, formalizados en escritura
de cuatro de Agosto de dos mil quince, autorizada por el Notario de
Valencia, Don Salvador Alborch Domínguez, al número 867 de
protocolo.-----

El compareciente me dispensa a mí, el Notario de notificar a Don
Josep Ramón Tiller Fibla la citada revocación, habida cuenta que,
estando presente en la Junta, se dio por enterado de la revocación del
poder. -----

- La concesión de poder a favor de Don José Luis Vera Llorens,
Director de los Servicios Jurídicos Administración y Transparencia,
con las facultades que constan en la certificación protocolizada
dándose aquí por reproducidos. -----

II.- SOLICITUD DE INSCRIPCION: -----

Se solicita la inscripción de este documento en el Registro
Mercantil. Esta inscripción podrá ser parcial si, a juicio del Registrador,
existe algún defecto que impide la inscripción de alguna cláusula o
estipulación cuya exclusión no impida la inscripción del resto, lo que

CK9161756

03/2015



se solicita expresamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

----- **RESERVAS Y ADVERTENCIAS** -----

Hago las reservas y advertencias legales. En especial advierto de la obligatoriedad de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil. -----

El compareciente queda informado –y no manifiesta oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en el futuro obren en esta Notaría, así como del tratamiento -automatizado o no- de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

Quedan a salvo los derechos que le asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y, especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Leo íntegramente este instrumento público al compareciente, advertido del derecho a leer por sí del que no usa; declara quedar

debidamente informado de su contenido, que le he comunicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias personales; lo encuentra conforme, presta libremente su consentimiento y firma. -----

Y yo el Notario doy fe: de identificar al compareciente por su documento de identidad al principio expresado, que me exhibe; de considerarle con capacidad civil y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de formalización de acuerdos sociales de designación de cargo, cuyo contenido se adecua a la legalidad a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y, en general, de su total contenido, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CK números: 9157086 y los tres siguientes correlativos en orden. Está la firma del compareciente. Signado y firmado Salvador Alborch Domínguez. Rubricadas y sellada. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



CK9161757

03/2015



VICENTE BOQUERA MATARREDONA, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil "IMPULSO ECONÓMICO LOCAL, S.A (IMELSA), domiciliada en Valencia, C/ Conde Trenor nº 9, 46003, Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con C.I.F. número: A-96-029483,-----

CERTIFICO

Que el día dos de octubre de dos mil quince, en las dependencias de la Diputación Provincial de Valencia, se reúne debidamente convocado al efecto, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad "Impulso Económico Local, SA" (IMELSA), estando presentes los siguientes Consejeros de dicho Consejo de Administración: Sr. Jorge Rodríguez Gramage, Sr. Pablo Seguí Granero, Sr. José Ruiz Cervera, Sra. M^a Mercedes Berenguer Llorens, Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Sr. Emili Altur Mena, Sr. Josep Bort Bono, Sra. Pilar Moncho Matoses, Sr. Iván Martí Escandell, Sr. José Enrique Aguar Vila, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Rafael Soler Vert, no asistiendo la Consejera Sra. Rosa Pérez Garijo, que excusó su asistencia, para tratar el correspondiente Orden del Día, entre cuyos puntos se encuentran los siguientes:

1. Modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Cogerente
2. Modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente y apoderamiento de la Sra. Agustina Brines Sirerol, Cogerente de IMELSA, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente.
3. Apoderamiento del Sr. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia.
4. Formalización y ejecución de acuerdos.

Figurando los particulares siguientes, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto del resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

1. Con la asistencia anteriormente expuesta, el Consejo de Administración se dio por validamente constituido.
2. Presidió la reunión el Sr. Jorge Rodríguez Gramage. Actuó como Secretario el Sr. Vicente Boquera Matarredona.
3. El Acta correspondiente a la sesión fue leída y aprobada al término de la propia sesión, firmada por el Secretario, con el V^o B^o del Sr. Presidente.



FORMACIÓ
APERES
MONUMENTALS
ERIGADES
FORESTALS



ACTIVITATS
ADMINISTRATIVES

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

1

4. En la repetida sesión, el Consejo de Administración adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

1. Modificación de la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Cogerente

«En su reunión del pasado 24 de julio de 2015, el Consejo de Administración acordó "Mandar al Director-gerente la designación y contratación de la Sra. Agustina Brines Sirerol como Vice-gerente de IMELSA, en las mismas condiciones y retribuciones que el Gerente".

Atendido que la voluntad del Consejo de Administración es que la Sra. Agustina Brines Sirerol desempeñe sus funciones al mismo nivel orgánico y de representación que el Gerente y que, asimismo, esté sometida al mismo régimen de incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones que le sea de aplicación al Gerente.

SE ACUERDA:

Modificar la denominación del cargo de Vice-gerente de IMELSA por el de Co-gerente.»

Se aprueba, por mayoría de 12 votos a favor y el voto en contra del Sr. Rafael Soler Vert.

2. Modificación del régimen cuantitativo de las facultades del Gerente y apoderamiento de la Sra. Agustina Brines Sirerol, Cogerente de IMELSA, con las mismas facultades que el actual Director-Gerente

«Atendido que el pasado 24 de julio de 2015, el Consejo de Administración de IMELSA acordó "Apoderar al nuevo Gerente para que, con su sola firma, pueda hacer uso de las facultades que se enumeran a continuación con la limitación cuantitativa de no exceder en su uso y por cada acto concreto de 18.000 euros".

Atendida la conveniencia de otorgar a D^a Agustina Brines Sirerol, Co-gerente, las mismas facultades que tiene el actual Gerente de la Sociedad y de modificar el régimen cuantitativo de las facultades del Gerente, por lo que es necesario revocar dicho poder y otorgar uno nuevo.



CK9161758

03/2015



Propongo al Consejo de Administración de la Sociedad la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Apoderar al Gerente de la Sociedad, Sr. Josep Ramón Tiller Fibla, y a la Sra. Agustina Brines Sirerol, de estado civil casada,

para que, solidariamente, puedan hacer uso de las facultades que se enumeran a continuación con la limitación cuantitativa de no exceder en su uso y por cada acto concreto de 18.000 euros. Mancomunadamente ambos podrán hacer uso de las facultades otorgadas, y por cada acto concreto, desde 18.001 euros hasta la cantidad de 140.000 euros.

1. Adquirir, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles y, constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
2. Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que se estime oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir gravar y enajenar por cualquier título y en general realizar cualesquiera operaciones, sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
3. Administrar bienes muebles o inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
4. Girar aceptar endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.
5. Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
6. Disponer, seguir abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquilar y utilizar cajas de seguridad.
7. Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocios; retirar y remitir géneros.
8. Comparecer ante toda clase de juzgados y tribunales de cualquier Jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto y en toda clase de juicios y procedimientos; confesar en juicio, interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

3



FORMACIÓ
ARBRIS
MONUMENTALS



BRIGADES
FORESTALS

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

Cande de Trenor, 9 · 46003 Valencia
Tel: 96 388 72 00 · Fax: 96 388 72 60 · www.imelsa.es

9. Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
10. Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
11. Realizar por medios telemáticos todos los trámites y actuaciones especificados en la dirección electrónica www.agencia tributaria.es. En este sentido, el apoderado podrá, a su vez, subapoderar la citada facultad.

Segundo. El presente acuerdo de apoderamiento revoca y sustituye, desde el día del presente acuerdo, los poderes conferidos al Sr. Josep Ramón Tiller Fibla, por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de julio de 2015, formalizado en escritura autorizada el cuatro de agosto de 2015, por el Notario de Valencia D. Salvador Alborch Domínguez, número ochocientos sesenta y siete de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

Encontrándose presente en el Consejo el Sr. Josep Ramón Tiller Fibla, Gerente, se da por notificado de la revocación del poder y se compromete a no hacer uso del mismo desde esta fecha. Encontrándose también presente en el Consejo la Sra. Agustina Brines Sirerol, Co-gerente, aceptan ambos el presente apoderamiento, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones o limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.»

El presente acuerdo se aprueba por mayoría de 12 votos favorables, con la única abstención del Sr. Rafael Soler Vert.

3. Apoderamiento del Sr. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos Administración y Transparencia

«Propongo al Consejo de Administración de la Sociedad la adopción del siguiente

ACUERDO:

«Otorgar facultades a D. José Luis Vera Llorens, Director de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia de IMELSA, de estado civil _____, para comparecer ante toda clase de juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto y en toda clase de juicios y procedimientos; confesar en juicio, interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados, Procuradores o Graduados Sociales, a los que podrá conferir los oportunos poderes».

CK9161759

03/2015



El presente acuerdo se aprueba por mayoría de 12 votos favorables, con la única abstención del Sr. Rafael Soler Vert.

4. Formalización y ejecución de acuerdos

«Facultar al Secretario del Consejo de Administración, D. Vicente Boquera Matarredona, para que formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias, incluso de subsanación o rectificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

Y para que así conste y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sociedad, en Valencia a cinco de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
El Presidente

Jorge Rodríguez Gramage

El Secretario General

Vicente Boquera Matarredona

5



FORMACIÓ
ARBRES
MONUMENTALS
BRIGADES
FORESTALS



ACTIVITATS
ADMINISTRATIVES

MEMORIA
RSC
CERTIFICADA

RESPONSABILITAT
SOCIAL CORPORATIVA

Conde de Trenor, 9 · 46003 Valencia
Tel: 96 388 72 00 · Fax: 96 388 72 60 · www.imelsa.es

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que expido a instancia de "IMPULSO ECONOMICO LOCAL, S.A.", extendida en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, el marcado en el presente, los seis folios anteriores en orden numérico y el siguiente en el mismo orden, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En VALENCIA, el mismo día de su autorización. DOY FE.-



[Handwritten signature]

03/2015



VALENCIA MERCANTIL

NOTA: 1/-IO

“IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA”

DOCUMENTO:1/2015/29.646.0 DIARIO: 819 ASIENTO: 757

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento y de conformidad con los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 4053 LIBRO: 1365 FOLIO: 165
SECCION: 8ª HOJA: V-18141
INSCRIPCIÓN: 56ª

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

INSCRIPCIÓN PARCIAL: Excepto: El acuerdo de modificación de la denominación del cargo de Vice-Gerente por el de Co-Gerente, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil y los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.- Los Estatutos Sociales (artículos 26 a 28 inclusive), no contemplan la figura de Vice-Gerente o Co-gerente. Y conforme a lo dictado por la RDGRyN de 13 de noviembre de 1995. **INSUBSANABLE.**

Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercitar su función calificadora bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011). Haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis. y 275 bis. de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Valencia, a 16 de Octubre de 2015.



BASE:Declarada Fiscal nº 2-2-Inciso 2º D.A.D.3ª Ley 8/1989 S/C		
HONORARIOS Incluido I.V.A.	Nº ARANCEL:	MINUTA Nº
160'17 euros.	1,2,13, 19,20, 21, 22, 23, 24 y 25	ME/2015/28.264

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA

DOCUMENTO: 1/2016/11.416,0 ASIENTO: 834/483 DE FECHA: 27/04/2016
Rodolfo Bada Maño, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 4053 LIBRO : 1365 FOLIO : 166
HOJA : V-18141 INSCRIP.: 57

SOLO EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, en unión de escritura de rectificación otorgada en Valencia el día 18 de febrero de 2.016, ante su Notario don Salvador Alborch Domínguez, nº 224 de protocolo. Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: ME/2016/12014

VALENCIA, 27 de Abril de 2016

EL REGISTRADOR

R.D. 16/12/2011: Base S/C.Nº Arancel: 1,13,20,21,22,23,24,25. Honorarios (Sin IVA): 53,64

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiere sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



(Entrada 1/2016/11.416,0)

FECHA: 27/04/2016HORA : 11:05

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : VERA LLORENS JOSE LUIS
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 22673312G

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA
Cargo o Función : Apoderado Mancomunado
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 20806089J

Sujeto Nombrado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 73370390E

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON
Cargo o Función : Apoderado
Fecha de revocación : 02/10/2015
NIF/CIF: 73370390E

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 165 , Sección: 8 , Hoja : V 18141
Inscripción o anotación : 56 / Fecha: 16/10/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA
Cargo o Función : Gerente
Fecha de nombramiento: 02/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR
NIF/CIF: 20806089J

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 166 , Sección: 8 , Hoja : V 18141
Inscripción o anotación : 57 / Fecha: 27/04/2016 Año Pre.: 2016

Importe de publicación en BORME : 27,60

(Entrada 1/2016/11.416,0)

FECHA: 27/04/2016HORA : 11:05

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2015/29.646,0)

FECHA: 16/10/2015HORA : 09:48

IMPULSO ECONOMICO LOCAL SA - A96029483

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : VERA LLORENS JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 22673312G

Sujeto Nombrado : BRINES SIREROL AGUSTINA

Cargo o Función : Apoderado Mancomunado

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 20806089J

Sujeto Nombrado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON

Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario

Fecha de nombramiento: 05/10/2015 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 73370390E

**Revocación de poderes**

Sujeto Revocado : TILLER FIBLA JOSEP RAMON

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de revocación : 02/10/2015

NIF/CIF: 73370390E

Datos Registrales:

Tomo: 4053 , Libro: 1365 , Folio: 165 , Sección: 8 , Hoja : V 18141

Inscripción o anotación : 56 / Fecha: 16/10/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

